



QUILMES, - 1 NOV 2019

VISTO el Expediente N° 827-1894/19, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 605/18 fue aprobado el Reglamento de Becas para Incubación Universitaria en Economía Social y Solidaria.

Que, en dicho marco, la Secretaría de Extensión Universitaria tramita la convocatoria a la presentación de solicitudes de becas Tipo 2, estableciendo el cupo y demás condiciones concurrentes.

Que por Resolución (CS) N° 563/18 fue aprobado el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2019.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 76° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a la presentación de solicitudes para el otorgamiento de ocho (8) Becas para Incubación Universitaria en Economía Social y Solidaria de Tipo 2 entre el 6 y el 21 de noviembre de 2019, conforme a las condiciones establecidas en el Anexo I y a los formularios cuyo modelo obran como Anexos II y III.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las postulaciones para becas deberán estar relaciones con una de las IUESS mencionadas en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3º: Disponer la consignación de una beca por cada IUESS, encomendado al Programa Universitario de Incubación Social su reasignación en caso de vacancia.

ARTÍCULO 4º: Encomendar a la Secretaría de Extensión Universitaria, por medio del Programa Universitario de Incubación Social, la resolución de cualquier situación no prevista en la presente convocatoria.



Universidad
Nacional
de Quilmes



ARTÍCULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, Presupuesto 2019, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: - 01 7 04


Prof. María Elisa Cousté
Secretaría General
Universidad Nacional de Quilmes


Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes